



PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES

CONSEJOS EJECUTIVOS NACIONALES DE LA CVX EN AMERICA LATINA

“CENAL”

Contextualización

El deseo de una mayor integración y colaboración entre los Consejos Ejecutivos Nacionales de los países de nuestra región ha marcado diversas iniciativas que nos han llevado a constituir una coordinación. Ya en los 90's podemos encontrar indicios de ello en la llamada Mesa de Servicio Latinoamericana. Cada dos años un país de la región era anfitrión de un encuentro presencial de delegados de la región y durante los dos años siguientes el país coordinaba el intercambio de información y la motivación a programas de formación e intercambio y trabajo conjunto. Por diversos motivos esa instancia se fue debilitando, pero perduró el deseo de coordinar y trabajar en conjunto en la región.

Fue hasta la Asamblea General en Fátima, en el año 2008, cuando los delegados de CVX en América Latina, acordaron de nuevo trabajar conjuntamente, con responsabilidades compartidas, y orientados sobre todo a sentirnos una sola comunidad, asumiendo la fortaleza de nuestra afinidad cultural, de idioma, y misión, a la luz de nuestro ser una comunidad mundial. Desde entonces, hemos emprendido caminos de integración y colaboración entre los Consejos Ejecutivos Nacionales de los países de nuestra región que nos han llevado a constituir una coordinación. Esta coordinación se ha denominado CENAL: Consejos Ejecutivos Nacionales de CVX en América Latina. En el año 2017, durante la Asamblea Regional Latinoamericana del CENAL en Lima Perú, los delegados reconocieron agradecidos el caminar del CENAL y expresaron el deseo de consolidar la organización regional, no para establecer nuevas jerarquías, sino para compartir más nuestra identidad, nuestros recursos y articularnos más en torno a la misión que compartimos. De este modo surge la propuesta de establecer procedimientos operacionales que faciliten y permitan abordar las necesidades comunes y colaborar mutuamente de acuerdo con la realidad latinoamericana.



CAPÍTULO I

SOBRE EL CENAL

Identidad del CENAL

1. Los Consejos Ejecutivos Nacionales de CVX en América Latina (CENAL) son un medio de organización de la Comunidad de Vida Cristiana (CVX), conformado por las comunidades nacionales oficialmente reconocidas por la Asamblea General y que se encuentran en la región Latinoamericana (Apéndice I), que ayuda a llevar a cabo su misión desde el espíritu de ser una sola Comunidad Mundial, tal como lo consideran nuestras Normas Generales en sus numerales 30 y 38.

Integración del CENAL

2. El CENAL está constituido por:
- a) Los Consejos Ejecutivos Nacionales (CEN) de las comunidades nacionales reconocidas por la Asamblea General de la CVX, representados por sus presidentes o algún otro miembro del CEN designado por el mismo Consejo.
 - b) Los delegados designados por las comunidades nacionales observadoras que se encuentran en proceso de incorporación a la Comunidad Mundial.
 - c) El Equipo Coordinador.

Objetivos del CENAL

3. El CENAL es un espacio para que la CVX en América Latina fortalezca su vocación como comunidad apostólica, laica e ignaciana en la Iglesia y en el mundo. Por eso nos proponemos los siguientes objetivos:

- a) El CENAL busca contribuir de manera decidida a que todos los miembros de la comunidad latinoamericana puedan sentirse parte de una sola Comunidad Mundial. Creemos que el encontrarnos en espacios comunes, compartir la realidad de la vida comunitaria, así como nuestros recursos y herramientas, articular actividades y procesos en torno a la misión que realizamos, ayuda a fortalecer el sentido de unidad y la identidad.
- b) El CENAL ayuda a profundizar en lo que significa ser una comunidad apostólica, laica, ignaciana, características esenciales de la identidad CVX. Nos sentimos llamados a ser compañeros en la misión, cultivando un cuerpo apostólico plural y en el que vivimos una vocación personal y comunitaria en la Iglesia. En ese sentido, procuramos fortalecer las tres dimensiones de nuestro carisma (comunitaria, espiritual y apostólica) promoviendo e impulsando las herramientas e instancias que permitan vivir plenamente el sentido de cuerpo apostólico tales como los Ejercicios Espirituales, el discernimiento ignaciano, la



formación, nuestro modo de proceder Discernir-Enviar-Acompañar-Evaluar (DEAE), la planificación apostólica y la misión común.

- c) El CENAL diseña e implementa estrategias que promuevan la articulación de las comunidades nacionales y de los miembros de la comunidad latinoamericana, fomentando redes de colaboración que faciliten la formación y la misión. En este sentido, procura generar espacios de reflexión y análisis de la realidad interna en nuestras comunidades nacionales, así como de los contextos social, económico y político, con la finalidad de discernir juntos y proponer acciones apostólicas que generen esperanza en nuestros pueblos latinoamericanos.
- d) El CENAL colabora con las comunidades nacionales para que todos los miembros de la CVX en Latinoamérica conozcan y asimilen los frutos de las Asambleas Generales y otros eventos internacionales. Colabora también en la implementación de las decisiones que allí se tomen y las que tome el Consejo Ejecutivo Mundial (Exco) a partir de los mandatos recibidos en ellas.

Procedimientos operacionales del CENAL

4. Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, el CENAL procede de la siguiente manera:

- a) Se reúne trimestralmente de manera virtual los primeros sábados de marzo, junio, septiembre y diciembre. El Equipo Coordinador es el responsable de definir la agenda de estas reuniones y dirigir la dinámica de las mismas. Además de los miembros que integran el CENAL, según el artículo 2 de este documento, en estas reuniones podrán participar:
 - cualquier miembro de los Consejos Nacionales, incluyendo a los Asistentes Eclesiásticos Nacionales;
 - el representante o delegado del Exco;
 - los coordinadores o representantes de los equipos o proyectos de trabajo en la región, si se requiere su participación;
 - cualquier persona invitada por el Equipo Coordinador, que sea de interés para la comunidad regional.
- b) Se reúne en una Asamblea Regional Latinoamericana cada 5 años, de manera presencial.
- c) Tiene reuniones o Asambleas extraordinarias, si hubiera algún tema o situación urgente por tratar.
- d) Elige un Equipo Coordinador, que ejecuta los acuerdos que se tomen y al cual se le podrá delegar tomar algunas decisiones que involucren a la comunidad regional.
- e) Participa en los procesos de discernimiento, elección y delegación de miembros de la región para una misión particular. El Equipo Coordinador será el responsable de establecer el modo de proceder, según las necesidades específicas de la misión particular que se discierne. Para los casos que sean discernimientos propuestos por el ExCo, el CENAL procederá de acuerdo con las indicaciones que éste envíe.
- f) Define sus modos de proceder a través de estos Procedimientos Operacionales.



- g) En caso de requerirse una votación para confirmar una decisión, esta se aprueba mediante mayoría simple (mitad más una de las comunidades nacionales asistentes). Cada comunidad nacional tendrá un voto, el Equipo Coordinador tendrá un voto y las comunidades observadoras tendrán voz, pero no voto.
- h) Las comunidades nacionales aportan económicamente al CENAL para la implementación de los programas y prioridades aprobadas en las Asambleas Regionales Latinoamericanas, según se requiera¹
- i) Las comunidades nacionales de la región incluyen en sus Estatutos y/o Reglamentos Internos, que una de las funciones de los CEN consiste en participar en los acuerdos, reuniones y Asambleas del CENAL, a través de su Presidente o un delegado designado.

Asamblea Regional Latinoamericana del CENAL

5. La Asamblea Regional Latinoamericana es la reunión oficial de los delegados de los CEN de la CVX en América Latina, para compartir, profundizar, discernir y decidir sobre asuntos comunes, asumiendo los frutos de las Asambleas Generales, conduciendo a la comunidad regional a avanzar en dichos lineamientos en las circunstancias propias de la región.

6. En ella se elige al Equipo Coordinador que se encargará de la coordinación e implementación de los acuerdos, compromisos y prioridades definidas en el seno de la Asamblea.

7. La Asamblea Regional Latinoamericana, en forma ordinaria, funciona presencialmente cada cinco años, preferentemente un año después de una Asamblea General. Se requiere un quórum de la mitad más uno de los presidentes o delegados de las comunidades nacionales miembros para llevarla a cabo.

8. El Equipo Coordinador será responsable de la convocatoria, organización y funcionamiento de la Asamblea Regional Latinoamericana cada cinco años. Enviará la convocatoria con los temas a tratar a los CEN de las comunidades nacionales con al menos 6 meses de anticipación a su realización. Los temas a tratar se podrán modificar hasta tres meses antes de la Asamblea, comunicando a todos los Consejos Ejecutivos los cambios acordados. El Equipo Coordinador podrá convocar a un equipo de apoyo para la organización y desarrollo de la Asamblea Regional Latinoamericana.

9. El Equipo Coordinador o la mitad más una de las comunidades nacionales de la región (a través de sus presidentes) pueden convocar a Asambleas extraordinarias, de manera virtual o presencial, para fines específicos. Para la realización de estas Asambleas es necesaria la presencia de al menos la mitad más una de las comunidades nacionales, mediante la asistencia de sus presidentes o delegados. Quienes citen a una Asamblea extraordinaria enviarán a través del Equipo Coordinador, la convocatoria a los CEN de las comunidades nacionales con al menos un

¹ Los modos de proceder respecto a los aportes económicos serán definidos por el mismo CENAL, considerando las iniciativas que realmente lo requieran y las condiciones de cada uno de las comunidades nacionales.



mes de anticipación a su realización, indicando claramente los temas a tratar, los cuales no podrán ser modificados ni se podrán incluir otros diferentes antes o durante la Asamblea.

10. En el seno de la Asamblea Regional Latinoamericana se aprobarán las modificaciones o enmiendas al documento Procedimientos Operacionales que sustenta al CENAL, fruto de un proceso previo que será coordinado y acompañado por el Equipo Coordinador.

CAPITULO II

SOBRE EL EQUIPO COORDINADOR

Lineamientos generales

11. El Equipo Coordinador está conformado por tres miembros provenientes de tres diferentes comunidades nacionales de la CVX en la región, uno de los cuáles será el coordinador del equipo. Los candidatos deberán formar parte activa de CVX siendo miembros de una comunidad local (NNGG 1, 39, 40 y 41); deberán haber hecho su compromiso temporal y contar con el apoyo de su comunidad nacional para esta misión.

12. Los integrantes del Equipo Coordinador serán elegidos en la Asamblea Regional Latinoamericana, uno a uno, empezando por el que tendrá las funciones de coordinador. El Equipo Coordinador será el responsable de establecer el modo de proceder para el proceso de elección².

13. El Equipo Coordinador distribuirá entre sus miembros, en diálogo y espíritu de colaboración, las funciones y tareas encomendadas por el CENAL y las establecidas en este documento, sin considerar las reservadas para el coordinador del equipo.

14. El Equipo Coordinador puede cooptar, cuando lo considere necesario, a otro miembro de la comunidad regional para integrarse de forma plena al equipo y hasta terminar el período de servicio del mismo. También puede convocar a otros miembros de la comunidad regional para tareas específicas y por un tiempo determinado. Para ambos casos, la persona cooptada o convocada deberá contar con el respaldo, envío y acompañamiento de su comunidad nacional.

15. El Equipo Coordinador se reunirá virtualmente, las veces que estime conveniente y, en el marco de las responsabilidades delegadas por el CENAL, y tomará las decisiones operativas que permitan desarrollar y dar cumplimiento a su misión.

16. Además de los tres miembros elegidos, se procurará contar con un Acompañante que anime y colabore en la misión encomendada al Equipo Coordinador. Este servicio puede ser prestado por un jesuita o por un miembro de la CVX reconocido en la comunidad regional, por

² El Equipo Coordinador redactará un documento donde se establezcan el proceso y los criterios de elección, basados en el Reglamento No. 3 de la CVX Mundial.



su conocimiento de la CVX, sabiduría, espíritu de colaboración y de discernimiento personal y comunitario, entre otras características.

17. El Equipo Coordinador no intervendrá, ni podrá tomar resoluciones, que afecten las dinámicas propias de las comunidades nacionales. Los miembros del Equipo Coordinador podrán participar en eventos, encuentros y actividades particulares de las comunidades nacionales, siempre y cuando sean a solicitud de ellas.

18. El Equipo Coordinador recordará las comunidades nacionales de CVX en América Latina que incluyan en sus Estatutos y/o Reglamentos Internos, que una de las funciones de los CEN consiste en participar en los acuerdos, reuniones y Asambleas del CENAL.

19. El Equipo Coordinador presentará al CENAL, a la mitad y al final del período para el que fue electo, una valoración del trabajo desarrollado para el cumplimiento de los mandatos y acuerdos tomados en la última Asamblea Regional Latinoamericana.

Objetivos del Equipo Coordinador

20. Los objetivos principales del Equipo Coordinador del CENAL son:

- a) Implementar las recomendaciones, los frutos y los mandatos emanados de las Asambleas Generales, así como ejecutar los acuerdos y compromisos definidos en las Asambleas Regionales Latinoamericanas.
- b) Articular y promover la integración de las comunidades nacionales en la región, sin interferir en sus decisiones y prioridades.
- c) Coordinar actividades comunes en el ámbito de la misión, la espiritualidad y la formación que permitan compartir recursos y experiencias que beneficien a la mayoría de las comunidades nacionales.
- d) Contribuir a la formación y consolidación de equipos de trabajo para los proyectos aprobados por el CENAL.
- e) Favorecer la participación de la CVX en la región, en espacios de la Iglesia, movimientos laicales, organismos de la sociedad civil y en todos aquellos donde la CVX puede aportar a la transformación de la realidad de injusticia, exclusión y marginación. De manera especial debe promover la colaboración y trabajo en redes con la Compañía de Jesús.
- f) A petición del Exco, apoyar en el surgimiento y consolidación de nuevas comunidades nacionales.
- g) Otros que se definan en Asambleas Regionales Latinoamericanas, en coherencia con los Principios y Normas Generales de la CVX y los mandatos de las Asambleas Generales.

Funciones del Equipo Coordinador

21. Las funciones del Coordinador del Equipo son las siguientes:

- a) En nombre de la región conecta, colabora y coopera con el Exco.
- b) Fortalecer relaciones de colaboración con la Compañía de Jesús, así como otras entidades ignacianas, eclesiales y civiles.



- c) Velar por el cumplimiento de los objetivos de CENAL.
- d) Coordinar y acompañar el proceso de modificación o enmienda del documento “Procedimientos Operativos”, si fuese necesario.
- e) Convocar a las reuniones del Equipo Coordinador y del CENAL.
- f) Fomentar la integración de los miembros del Equipo, favoreciendo una distribución equilibrada de las tareas asignadas a cada uno de ellos.
- g) Establecer el procedimiento para la elección de la sede de la Asamblea Regional Latinoamericana de cada 5 años. La sede deberá ser elegida al menos un año antes de que se realice la Asamblea.

22. Las siguientes funciones serán distribuidas conforme a lo establecido en el artículo 13 de este documento, según sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del CENAL:

- a) De secretaría y comunicaciones:
 - Mantener registro y enviar los acuerdos y planes de trabajo del CENAL.
 - Apoyar a los CEN en la difusión de toda información y documentos relevantes para la CVX mundial y regional.
 - Mantener al día la base de datos de miembros de los Consejos Ejecutivos Nacionales de CVX en América Latina.
 - Apoyar la difusión de actividades que contribuyan al fortalecimiento de las dimensiones del carisma de la CVX en la región.
- b) De finanzas:
 - Colaborar y coordinar con los CEN que hayan asumido responsabilidades en el plan de acción regional para la preparación del presupuesto correspondiente.
 - Facilitar la gestión y la obtención de recursos financieros para las actividades de CENAL.
 - Fomentar la solidaridad económica con las comunidades nacionales que lo requieran.
- c) De formación:
 - Acompañar y hacer seguimiento a los Programas de Formación Regionales.
 - Establecer el modo de proceder para la elección de los equipos o personas que lideran los programas de formación regionales.
 - Fomentar y canalizar el compartir de recursos y experiencias.
- d) De misión:
 - Fomentar la articulación del trabajo en las fronteras de misión u otras iniciativas apostólicas.
- e) Otras áreas que se definan como necesarias para lograr los objetivos de la región.

Duración de los cargos y vacancias

23. Todos los cargos del Equipo Coordinador del CENAL tienen una duración de cinco años, iniciando sus funciones al concluir la Asamblea Regional Latinoamericana donde se realice la elección.



24. Las personas que ocupen un cargo en el Equipo Coordinador podrán ser reelectas en una sola ocasión, para un periodo consecutivo o para un período no inmediato.

25. En caso de producirse la vacancia en un cargo, por renuncia o por ausencia evidente, los miembros restantes del Equipo Coordinador le propondrán al CENAL una terna de candidatos a cada cargo vacante. La elección se realizará en una Asamblea Regional Latinoamericana extraordinaria virtual, convocada exclusivamente para ese fin. La decisión deberá ser aprobada por mayoría simple. La persona electa para cubrir una vacante durará en el cargo hasta la siguiente Asamblea donde se elige a un nuevo Equipo Coordinador.

Candidatos al Equipo Coordinador

26. Cada comunidad nacional afiliada a la Comunidad Mundial está llamada a nominar hasta tres candidatos para integrar el Equipo Coordinador. Uno de ellos deberá ser nominado para coordinador del equipo. Las personas nominadas pueden ser de su comunidad o de otras comunidades nacionales en la región. Los plazos para dichas nominaciones estarán establecidos en la convocatoria que emita el Equipo Coordinador para el proceso de elección, pero no podrá ser menor a dos meses antes del Asamblea.

27. La convocatoria del proceso de elección establecerá la forma en que las personas nominadas y los CEN de la comunidad a la que pertenecen deberán manifestar la aceptación de dicha nominación.

28. Si los candidatos no asisten a la Asamblea donde se hará la elección, es indispensable que puedan conectarse virtualmente para participar de la ronda de conocimiento de candidatos. Este procedimiento se realiza antes de la votación

Aprobación y modificaciones a este documento

29. Equipo Coordinador vigente tiene la responsabilidad de acompañar, proponer cambios y conducir el proceso de revisión y modificación del documento Procedimientos Operacionales.

30. Los cambios en los Procedimientos Operacionales se han de proponer por escrito al Equipo Coordinador por las comunidades nacionales, por lo menos seis meses antes de una Asamblea Regional Latinoamericana.

31. Los Procedimientos Operacionales pueden ser modificados en una Asamblea Regional Latinoamericana ordinaria o extraordinaria, para lo cual se requiere dar a conocer a las comunidades nacionales y al Exco los fundamentos del cambio con tres meses de anticipación a la Asamblea, donde se pueda contrastar de forma clara el texto original y el texto propuesto.

32. Los Procedimientos Operacionales del CENAL deben ser aprobados en la Asamblea Regional Latinoamericana.

33. Para que las modificaciones sean aprobadas, se requiere el 75% de votos correspondientes a las comunidades nacionales y al Equipo Coordinador. Las modificaciones aprobadas entrarán en vigencia inmediatamente.



34. No está permitido modificar alguna de las partes del documento durante una Asamblea Regional Latinoamericana sin realizar el proceso de discernimiento y deliberación.

Referencias de Aprobación del documento “Procedimientos Operacionales”-CENAL.

1. La primera versión de este documento, fue elaborado en agosto de 2018 por la anterior coordinación conformada por Miguel Collado, Christian Ubilla y Rafael Madera.
2. De agosto de 2018 hasta agosto de 2019, fue un tiempo de revisión, de modificaciones, de aportes orados y discernidos en las comunidades nacionales.
3. El 27 de agosto de 2019, en Cienfuegos, Cuba, en el marco del Encuentro Latinoamericano, el documento tuvo una primera aprobación condicionada. Se solicitó al nuevo Equipo Coordinador revisar y asumir los nuevos aportes. Programar una reunión para la aprobación definitiva.
4. Acogiendo las recomendaciones establecidas en Cienfuegos, se presentó nuevamente ante CENAL, en reunión extraordinaria, el sábado 7 de febrero de 2020. Se recomendaron unos cambios que afectaban la redacción en su forma y no en su fondo.
5. En reunión de CENAL del sábado 7 de marzo de 2020, se aprueba la versión última que será presentada al ExCo Mundial de la CVX para su confirmación y aprobación definitiva.
6. En reunión de diciembre 2 de 2023 se presenta al CENAL la cronología del proceso de revisión y actualización del documento vigente. Se presentó el Equipo responsable de esta tarea: Mariana Pomies (URU), Andrés Mayorquín (MEX) y Flor Alicia Moncaleano (COL) del Equipo Coordinador de CENAL. Ese mismo día fue enviado a las comunidades nacionales para que hicieran la revisión y enviaran sus recomendaciones y propuestas de cambio.
7. El 1 de junio fue enviado de nuevo a la comunidad regional la versión con las nuevas modificaciones e inclusiones preparado por del Equipo de revisión y actualización.
8. En el marco del III Encuentro de la Región Latinoamericana, agosto de 2024, en Argentina se hará la presentación oficial y aprobación del documento que entra en vigor inmediatamente. Esta versión incluye recomendaciones del Consejo Mundial y de la CVX en El Salvador.



APÉNDICE I

Comunidades nacionales en América Latina reconocidas oficialmente por la Asamblea General de la CVX, hasta julio de 2024:

1. Argentina
2. Brasil
3. Bolivia
4. Chile
5. Colombia
6. Cuba
7. Ecuador
8. El Salvador
9. Guatemala
10. México
11. Nicaragua
12. Paraguay
13. Perú
14. Puerto Rico
15. República Dominicana
16. Uruguay
17. Venezuela



Comunidades nacionales en América Latina reconocidas por la Asamblea General de la CVX como observadoras, en proceso de incorporación, hasta julio de 2023:

1. Panamá



APÉNDICE II

Complemento en construcción: Capítulo II, Sección Lineamientos Generales, Artículo 16

El CENAL, unánimemente, considera importante y valiosa la presencia y participación de un “acompañante o guía” que apoye, en el sentido amplio, la misión de la Coordinación. Este punto está consignado en el Capítulo II, Sección Lineamientos Generales, Artículo 16 del documento de Procedimientos Operacionales de CENAL.

- I. Algunas consideraciones generales expuestas en la reunión de CENAL del 7 de marzo de 2020:
 - a. Es valiosa la presencia de un acompañante para la Coordinación y es propio de la CVX, el acompañarnos.
 - b. Considerar a uno de los jesuitas AEN podría ser una carga mayor para él.
 - c. Se debe considerar en primera instancia a un jesuita que conozca la CVX, la quiera y sea disponible para este servicio.
 - d. También se puede contemplar la posibilidad de un acompañante laico/a.
 - e. Que sea un asistente laico/a nos aleja más de la relación cercana que debemos fortalecer con los jesuitas y la Compañía de Jesús.
 - f. Quién nombraría al jesuita: ¿el mismo jesuita toma esta decisión, el Provincial, el presidente de la CPAL, el AEM?
- II. Ante las diferentes consideraciones, se determinó, lo siguiente:
 - a. Incluir dentro del documento la propuesta Sugerencia del “modo de proceder” para la elección del “acompañante o guía”. No tiene aprobación definitiva por parte de CENAL y se considera en construcción.
 - b. Solicitar al ExCo su orientación o recomendaciones al respecto.
 - c. En una próxima reunión del año 2020, se aprobará el modo de proceder para la elección del “acompañante o guía” y se incorporará la versión definitiva al documento de Procedimientos Operacionales de CENAL.